

Ciudad de México, 22 de marzo de 2022
DIPTVR/III/090/2022

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 86, 89, 91 y 92 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México la siguiente solicitud de rectificación de turno de la **Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se reforman los artículos 24 y 25 de la Constitución Política de la Ciudad de México; el artículo 62 de la Ley de Participación Ciudadana y el artículo 363 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, ambos ordenamientos de la Ciudad de México;** suscrita por el Diputado Temístocles Villanueva Ramos, turnada para su análisis a las Comisiones de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y la de Participación Ciudadana.

La iniciativa que suscribo busca reformar diversas disposiciones que regulan el correcto desarrollo de uno de los instrumentos democráticos mandatados en la Constitución Local: la revocación de mandato. El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México contiene la parte operativa de dicho mecanismo de participación, ya que el Instituto Electoral es el que tiene a su cargo el desarrollo, la organización y declaración de sus resultados. Además, la iniciativa está motivada por la superposición de la periodicidad para la revocación de mandato con el proceso electoral. Por lo anterior, resulta importante que la Comisión que se encarga de la materia electoral conozca de este asunto a fin de garantizar que las modificaciones planteadas puedan ser desahogadas satisfactoriamente. Finalmente, cabe destacar que los derechos político-electorales son los derechos fundamentales que tienen las y los ciudadanos en igualdad de condiciones para intervenir en las actividades del Estado relacionados con el ejercicio de la función pública.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita modificar el turno para que, además de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas, la **segunda Comisión de análisis sea la de Asuntos Político-Electorales**, con opinión de la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DIP. TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS